

MENDOZA, 04 de Octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN Nº 035- F.E.

VISTO el EE Nº EX-2022-00961427-GDEMZA-FISCESTADO en el cual tramita el reconocimiento ítem antigüedad, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden nº 02 con fecha 09 de Febrero de 2022 el agente Dr. Bruno Nicolás De Pasquale, Legajo/CUIL Nº 23- 32627862-9, presenta nota al Fiscal de Estado solicitando percibir el ítem de antigüedad laboral en la Administración Pública y su correspondiente aplicación para el cálculo de licencia anual ordinaria. En el mismo orden adjunta los certificados de servicios correspondientes.

Que a orden 07 la Dirección de Administración solicita Dictamen a Dirección de Asuntos Administrativos sobre la pertinencia de lo reclamado, a fin de proceder a la confección de los cálculos respectivos y dar curso a lo solicitado.

Que a orden nº 10 obra dictamen nº 1137/22 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el que en su parte pertinente concluye: "esta Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, en virtud de los argumentos, doctrina y jurisprudencia citada en el cuerpo de este escrito, considera que corresponde proceder a reconocer, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 53 de la Ley Nº 5.126, el adicional antigüedad del reclamante correspondientes a los períodos comprendidos entre el 01/01/2015 al 23/01/2017, durante el cual cumplió funciones como asesor (equivalente a cargo clase presupuestaria 066) de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza; entre el 01/06/2019 al 09/12/2019, durante el cual cumplió funciones como Secretario de Facultad tiempo parcial, en la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo; y finalmente entre el 10/12/2019 al 01/12/2021, durante el cual cumplió funciones como Asesor de Gabinete, Subsecretaría de Salud, en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza".

Que a órdenes n° 28 y 45 obran los cálculos actualizados para el pago del ítem antigüedad.

Que a orden nº 32 se ha emitido dictamen Nº 898/24 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el cual en su parte pertinente expresa: "...En relación a lo indicado en orden 29, teniendo en consideración lo previsto en el segundo párrafo del artículo 24 y el artículo 25 1de la Ley N°9.497, esta DAA entiende que correspondería disponer el reconocimiento del derecho a percepción del Adicional Antigüedad Dr. BRUNO NICOLÁS DE PASQUALE, DNI N°32.627.862, a partir de la emisión del respectivo acto administrativo, con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a



RESOLUCIÓN Nº 035 -F.E.

personal permanente, vigente para el ejercicio 2024, y realizar las tramitaciones administrativas pertinentes para la obtención de ampliación de partidas presupuestarias para hacer frente al pago retroactivo que le pudiere corresponder desde la fecha del reclamo (ver orden 2)."

Que a orden n° 40, obra informe del Director General de Administración de Fiscalía de Estado indicando la finalidad de dar trámite solo al ejercicio 2024, en tanto en el mismo sentido a orden n° 46, obra informe de la Subdirección de Recursos Humanos indicando que no existen economías para el período correspondiente de enero 2022 a diciembre 2023, por lo que solo se remite para liquidar y abonar los meses de enero y febrero de 2024, previos a la reserva de puesto por cargo de mayor jerarquía.

Que en orden nº 52 obra informe de Contaduría General de la Provincia y el visto bueno a los cálculos obrantes en orden nº 45, indicando que es necesario dar intervención a la Dirección de Presupuesto previo a realizar las desafectaciones correspondientes.

Que a orden n° 57 la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas autoriza la desafectación del crédito solicitada.

Que de órdenes n° 59/67 se incorporan los volantes de afectación e imputación preventiva del crédito, y la correspondiente intervención de los mismos por parte de Contaduría General de la Provincia.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 728, 8.706, 8.743, 8.897, complementarias y modificatorias, lo dispuesto por la Ley Nº 9.497 de Presupuesto 2024 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario Nº 410/24, y demás normas vigentes;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

<u>Artículo 1º:</u> - Reconocer el derecho a la percepción del Adicional por Antigüedad del agente Dr. Bruno Nicolás De Pasquale, Legajo/CUIL Nº 23- 32627862-9, en el cargo de situación de revista clase 009 - Profesional, régimen salarial: 05 agrupamiento: 002 tramo: 001, subtramo: 000, por los períodos reconocidos según dictamen nº 1137/22 para el cálculo y pago del ítem antigüedad desde el 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2023 según antecedentes de autos.



RESOLUCIÓN Nº 035 -F.E.

<u>Artículo 2º: -</u> Autorizar la liquidación y abonar por los meses de enero y febrero del año 2024 el Adicional por antigüedad, y suspender su pago intertanto dure la vigencia de la reserva de empleo por cargo de mayor jerarquía dispuesta por Res. Nº 006/24-F.E.

<u>Artículo 3º: -</u> El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido con cargo a la partida de personal: U.G.C. I96013- 41101 – CJUO: 11501 - U.G.G. I00493, del Presupuesto Vigente Año 2024.

<u>Artículo 4º: -</u> Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

<u>Artículo 5º: -</u> Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Dr. Fernando M. Simón Fiscal de Estado PROVINCIA DE MENDOZA